AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0007240**

Bogotá,16 de enero de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	005
No. Radicado mercurio o Cóndor:	GOB-I-CR-2026-0000096
Fecha de Revisión:	Enero 16 de 2026
Dependencia solicitante:	Secretaria de Hacienda
Modalidad:	Licitación Pública
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios.
Objeto:	Contratar un integrador de servicios que brinde a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca los siguientes servicios: Colocationy Hosting; Canales de Comunicaciones y administración de redes; Plan de contingencia; Soporte microinformático; Administración Basis; Administración y monitoreo de infraestructura, sistema operativo, bases de datos; Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación; seguridad y ciberseguridad. Así mismo, se requiere proveer, instalar, migrar y configurar la infraestructura informática que soportara los servicios descritos a modo renovación de la infraestructura actual, paralos Sistemas ERP SAP y no SAP
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución estimado para la presente contratación será de 24 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Valor presupuesto oficial:	$26.450.975.501
Aportes departamento:	$26.450.975.501
Aporte municipio o cooperantes *(Si aplica)*	
Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	
No. CDP:	PENDIENTE
Valor CDP:	
Fuente de Recursos:	
Vigencia Futura:	NA
Proyecto:	
No. Concepto precontractual:	
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	Libia Mojica Silva

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cóndor.

GOB-S-CR-2026-0007240

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

El Departamento de Cundinamarca adelantó la implementación del Sistema de Gestión Financiero Territorial (SGFT) a través de la plataforma ERP SAP, mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito en el año 2006 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Programa FOSIT. Como parte del convenio Interadministrativo el Departamento recibió los siguientes componentes de gestión que trabajan de forma integrada:

1. Componente “Financiero y Administrativo”, el cual a su vez está integrado por los módulos de:
1. presupuesto
2. contabilidad
3. tesorería
4. cuentas por pagar
5. activos fijos
6. compras y contratación
7. crédito público e inversiones

2. Componente “Tributario” (PSCD) el cual a su vez está integrado por los módulos de:
1. Degüello
2. Estampillas
3. Registro
4. Vehículos
5. Interfaces con las rentas de consumo y sobretasa a la gasolina

3. Componentes de “Inteligencia de Negocios (BI)”, el cual a su vez está integrado por los módulos de:
1. Business Object
2. Warehouse Cristal Report,
3. Excelsius
4. Componente “Portals” y “Solution Manager (SM)”.
5. Componente “Netweaver (integración de plataforma)”

En tal sentido, los componentes antes mencionados son de gran importancia para el funcionamiento administrativo de la Secretaria de Hacienda Departamental y en consecuencia del Departamento, toda vez que, permite la operación de la gestión financiera y tributaria de la entidad. … los componentes de Business Intelligence, Portals, SAP Solution Manager, Netweaver (integración de plataforma) y Strategy Management entre otros, conforman la línea base de licenciamiento de la plataforma ERP SAP con la que cuenta el Departamento. … el Departamento hace uso de esta plataforma desde el año 2007, para la Gestión Financiera del Departamento y a partir del año 2010 para la liquidación de Impuesto de Registro, siendo este un servicio de alta criticidad y que de acuerdo con la evolución que ha tenido, como fue la integración: con los procesos de notarías, el sistema de proyectos de inversión administrado por la Secretaria de Planeación , la gestión de pagos con las entidades financieras, creación de un HOME adicional para el aplicativo GEVIR, montaje de canales redundantes en alta disponibilidad al igual que los sistemas de información SAP, Gevir, Migración y Publicación del Portal WEB de la Entidad a través de los medios dispuesto por el operador externo y el aplicativo XROAD, implementación de utilidades de la BD ORACLE para montaje de puntos de guardado y recuperación a través del tiempo, integración con Cámara y Comercio de Bogotá, implementación de un repositorio de PDF de escrituras y liquidaciones que se integra con el aplicativo GEVIR proceso de cobro coactivo; lo cual ha generado un nivel de complejidad en la operación tanto para usuarios internos y externos[1]. Situación por la cual el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hacienda a partir del 2010 opto por la externalización de los servicios de alojamiento, canales de comunicación – [1] Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Centro de liquidación de registro – CELIR en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Notarias de Bogotá, Constructoras administración de redes, administración de aplicaciones SAP y no SAP, plan de contingencia, estrategia de backup, administración de Bases de Datos y Sistemas Operativos, virtualización de

GOB-S-CR-2026-0007240

servidores, Seguridad y Ciberseguridad soporte y mantenimiento de microinformática. … La operación en la actualidad tiene las siguientes características: 1. Data Center principal y alterno. 2. Plataforma computacional del Departamento que soporta actualmente el ERP SAP y no SAP, la cual se entregó en modalidad de Colocation a operadores externos, tanto para el centro de datos principal, como para la contingencia en el centro de datos alterno[1]. 3. Administración del soporte y mantenimiento correctivo y preventivo cubierto por la garantía de 5 años que estaba hasta el 31/07/2025 para el componente de Hyperconvergencia la cual se renovó por seis (6) meses más y para los componentes de almacenamiento hasta julio y septiembre de 2026 de la infraestructura del Departamento en Colocation, adquirida mediante contrato SH-106-2016 contados a partir del 2020, por lo tanto se requiere asegurar contrato de soporte y mantenimiento para los componentes que se vencen mientras se hace la adquisición, instalación, migración y configuración de la nueva arquitectura informática, dicha infraestructura soporta actualmente la operación financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería, cuentas por pagar, almacén y crédito público), Impuesto de Registro Inmobiliario, fiscalización de impuesto registro mercantil, pago electrónico, sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, página web de la Gobernación de Cundinamarca, portal Home GEVIR, pago electrónico y a través de tarjeta de crédito para impuesto sobre registro inmobiliario, Recaudo a través de código de barras, nuevo esquema de operación para interacción y reporte desde entidades bancarias, entre otros y proyectos en ejecución tales como estupefacientes, nuevo esquema de operación para interacción y reporte desde entidades bancarias, ws supervisa y migración de base de datos Oracle a base hana, causación de las cuentas de rentas Departamentales, particularmente para, el aplicativo QX-IMPUESTOS PLUS el cual fue actualizado, quedando únicamente con la funcionalidad de consulta histórica a través de la plataforma WEB. Se creó y configuró la plataforma de desarrollo y pruebas para esta aplicación incluyendo las instancias de base de datos, se implementó y configuro la herramienta X_ROAD en sus ambientes desarrollo, calidad y productivo, configurándolo a nivel de servidores, red y comunicaciones con AND y Colombia compra eficiente, con sus respectivos certificados. se implementó y configuro la herramienta CORREO MASIVO, configurándolo a nivel de servidores, red y comunicaciones. 4. Administración de sistemas operativos, base de datos, y aplicativos a nivel funcional con acuerdos de nivel de servicios con los diferentes proveedores que hacen soporte y mantenimiento a las aplicaciones mediante RFC y entrega especifica de la administración. 5. Servicios de canales de comunicación principal y de contingencia entre el centro de datos principal, centro de datos alterno, centro de atención para la liquidación del impuesto de registro CELIR, once municipios de Cundinamarca y Canales de internet según requerimientos. 6. Servicios de soporte técnico especializado BASIS SAP que atienden los requerimientos de los usuarios y coadyuvan a la administración y rendimiento del sistema – SGFT 7. Plan de contingencia dado en los dos datacenter Principal y alterno. 8. Implementación y ejecución de estrategia de Backus y recuperación. 9. Soporte de microinformática para los equipos que se encuentran tres puntos en ORIP (Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos), once municipios de Cundinamarca y CCB 10. Administración, implementación y configuración de redes de comunicación con creación de VPN site to site, VPN de acceso, certificados seguros, publicaciones a internet, etc. 11. Administración, implementación y configuración de la seguridad perimetral mediante firewall de la última generación, equipos que son propiedad del Departamento 12. Administración, implementación y configuración de servicios de firewall de aplicaciones WAF, firewall de BD, en calidad de servicio 13. SOC como servicio con software SIEM. 14. Implementación del Proceso de Inteligencia de amenazas aportando al cumplimiento de la norma ISO 270000 Versión 2022 15. Dos (2) Balanceadores de carga para el datacenter principal por servicio. [1] En enero de este año 2020 se hizo la renovación de la infraestructura tecnológica que se encuentra alojada en el datacenter principal y alterno de propiedad del Departamento, con tecnología de última generación como es hiperconvergencia, permitiéndole a la Secretaría de Hacienda eficiencia en procesamiento, comunicaciones, almacenamiento.

1. Implementación de un segmento IPV6, configuración y arquitectura en el ADC ofrecido. 2. Actualización herramienta de respaldo de información BackupExec. 3. Soporte a todas las distribuciones de sistemas operativos que hacen parte de la línea base declarada. 4. Solución de Antivirus de última generación para los servidores que operan en los dos datacenter´s, en calidad del servicio. 5. Una prueba anual de Ethical Hacking y Análisis de código fuente, para objetivos seleccionados por la Entidad y que hace parte de la línea base administrada.

GOB-S-CR-2026-0007240

6. Cuenta con una solución XDR – cobertura para 100 servidores y fuentes externas. NECESIDAD: Se requiere la renovación mediante la adquisición, instalación, migración y configuración de la infraestructura informática con propiedad al Departamento de Cundinamarca, garantizando que estos recursos tecnológicos estén alojados en dos centros de datos, en modalidad colocation. … La necesidad de la Entidad corresponde a la contratación de un servicio que integre y ofrezca todos los componentes requeridos, incluyendo la renovación de infraestructura informática, que permita: Mitigar la Obsolescencia de la infraestructura informática Mejorar el desempeño con la renovación informática Con la renovación informática permite inclusión de nuevas aplicaciones Reducción del costo de soporte y mantenimiento por 5 años ya que este es suplido por la garantía de la arquitectura informática renovada. Facilita la administración de cualquiera de los servicios contratados, más aún por la dependencia que hay entre algunos de ellos. Reduce costos de administración de servicio en forma separada. Facilita la implementación y administración del plan de contingencia. Solución en menor tiempo y a menor costo, la atención de incidentes o situaciones de falla. Consolidación de sistemas de seguridad y ciberseguridad para la protección de los sistemas administrados y la información del departamento, que es su activo más importante y valioso. La no renovación de la infraestructura informática podría tener las siguientes consecuencias: - Fallas en la infraestructura informática, ocasionando indisponibilidad de los servicios descritos. - Lentitud en los servicios tecnológicos por falta de recursos de procesamiento y memoria. - Indisponibilidad por falta de recursos de almacenamiento. - Obsolescencia tecnológica. … Para la Secretaría de Hacienda del Departamento, es necesario adelantar un proceso de selección que permita darle continuidad a la operación tecnológica de la plataforma SAP, portal WEB de la Gobernación de Cundinamarca, Home GEVIR y aplicaciones no SAP, lo cual permitirá al Departamento continuar desarrollando la Gestión Financiera del nivel central de la Entidad, la cual comprende entre otros aspectos: 1. Efectúa la gestión financiera integral de: Presupuesto, contabilidad, tesorería, cuentas por pagar, inventarios, compras y contratación. 2. Soporte los procesos de liquidación y recaudo de impuestos. 3. Soporte de los procesos de recaudo, información tributaria e interacción con los contribuyentes mediante el portal web de la Gobernación de Cundinamarca 4. Soporte la operación del impuesto de Registro Inmobiliario. 5. Fiscalización de Impuesto de Registro Mercantil 6. Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental 1. Pago electrónico y por tarjeta de crédito para impuesto de registro inmobiliario, Recaudo a través de código de barras para impuesto de registro inmobiliario, nuevo esquema de operación para interacción y reporte desde entidades bancarias. 2. Integración con las entidades del estado mediante la utilización de la herramienta X-ROAD, asegurando una transferencia segura. 3. Administración de infraestructura para la herramienta de correos masivos a los contribuyentes de las diferentes notificaciones y actuaciones rentísticas. 4. Administración de plataforma de infraestructura para el manejo de documentos digitalizados con el fin de adelantar los procesos de fiscalización y cobro coactivo de los diferentes actos que adelanta la dirección de rentas y cobro coactivo. En tal sentido, es necesaria la prestación de los servicios de colocation, canales de comunicación y administración de redes, administración software SO y BD - redes, soporte basis de SAP (Systemns Aplications Products), mantenimiento de infraestructura computacional – software – microinformática, plataforma seguridad perimetral, balanceadores de carga WAF – ADC para IPV6 como servicio, SOC como servicio, Inteligencia de Amenazas como servicio, servicio de XDR Y NDR – cobertura para 100 servidores y fuentes externas, Solución de Antivirus como servicio, pruebas de Ethical Hacking. … Teniendo en cuenta lo mencionado, se requiere contratar los siguientes servicios: Alojamiento en la modalidad de Colocation (infraestructura del Departamento) dedicado en dos Data Center externos (principal, alterno), en la que se encuentra actualmente instaladas: la plataforma ECC de SAP y aplicaciones no SAP, servicios de monitoreo, backup, almacenamiento, así como de los servicios de contingencia, de acuerdo con las condiciones y lineamientos técnicos descritos en los once (11) Anexos técnicos que se adjuntan al presente. Proveer y administrar la red de canales de comunicación, principales y de contingencia, dedicados entre los puntos de ubicación de los Data center externos de procesamiento de datos (principal y contingencia), canales de internet, las sedes de atención de los impuestos y la sede administrativa de la Gobernación, de acuerdo con las condiciones y lineamientos técnicos establecidos en los Anexos técnicos. Implementar y administrar el plan de contingencia y continuidad operativa con servicios de mantenimiento y actualización, que permita la recuperación de la información y de los sistemas ante fallas y/o desastres,

GOB-S-CR-2026-0007240

garantizando la continuidad de la operación permanente de la plataforma SAP y no SAP de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos los Anexos técnicos. Administración de sistemas operativos, base de datos, y aplicativos a nivel funcional con acuerdos de nivel de servicios con los diferentes proveedores que hacen soporte y mantenimiento a las aplicaciones mediante RFC y entrega especifica de la administración. Proveer, instalar, migrar y configurar de la infraestructura informática, garantizando que estos recursos tecnológicos estén alojados en dos centros de datos, en modalidad colocation. Prestar los servicios de administración del soporte técnico especializado BASIS-SAP que atienda los requerimientos de los usuarios y coadyuve a un mayor rendimiento del sistema ERP SAP para el SGFT del Departamento, de acuerdo con las condiciones y lineamientos técnicos establecidos en el Anexo Principal – Condiciones del Servicio. Prestar los servicios de administración del soporte técnico necesario para la atención de los requerimientos a nivel de infraestructura computacional (microinformática y licenciamiento) en los puntos de liquidación del impuesto de registro, incluyendo los siete (7) municipios del Departamento de Cundinamarca donde se atiende dicha liquidación. Implementación y ejecución de estrategia de Backus y recuperación. 9. Administrar recursos para recibir y administrar tres (3) arquitecturas que soporten tres (3) aplicaciones por definir por parte del Departamento. 10. Contar con tecnología y procesos que brinden la Seguridad de la información y ciberseguridad para protección de los activos de información de la Secretaria de Hacienda. 11. Contar con una solución XDR Y NDR – cobertura para 100 servidores y fuentes externas. 12. Se requiere incluir una bolsa de mejoras a demanda y para cualquier componente requerido durante la prestación del servicio, la cual permita a la Secretaria de hacienda efectuar requerimientos específicos o cambios funcionales[1] a demanda, por necesidades de negocio que impliquen ajustes a los desarrollos que pueden surgir por cambios normativos, avances tecnológicos o mejoras en el servicio, lo cual requiere una intervención inmediata a través de la adquisición de nuevos servicios y administración de los componentes antes descritos con el fin de garantizar un óptimo servicio y que el mismo cumpla con los parámetros exigidos por el Departamento. Por otro lado, los servicios del componente de comunicación deben incluir los siguientes puntos de acceso, teniendo en cuenta que en estos puntos se presta el servicio de liquidación del impuesto de registro inmobiliario dentro de la gestión tributaria del Departamento, los cuales son: Sede Administrativa del Departamento de Cundinamarca. Calle 26 No. 51-53 Bogotá Oficinas de recaudo en Bogotá: Sede Centro: Calle 26 No. 13 – 49 Sede Norte: Calle 74 No. 13 – 40 Sede Sur: Diagonal 44 Sur No. 50 - 61 / 70 Puntos de liquidación en (7) Municipios: N° Municipio Lugar Dirección 1 Facatativá Banco Agrario Carrera 3 No 5-24/40 Banco Agrario 2 Ubaté Oficina de registro Oficina de registro Calle 8 #8-22, Oficina de registros públicos 3 Zipaquirá Oficina de registro Cra 10 #1a - 11 Oficina de Registro. 4 La Mesa Casa Funcionario 5 Soacha Oficina de registro Cra 3 No. 8-40 6 Fusagasugá Davivienda Cra 7 No 6 – 21 Parque principal, Banco Davivienda 7 Pacho Oficina de registro Cra 15 n. 7-37 Oficina de registros públicos [1] Como nueva funcionalidad se entiende el desarrollo de código o cambios a éste para atender diferentes necesidades de negocio, entre otras, solicitudes de los dueños internos del producto, cambios normativos, modificaciones originadas en informes de usabilidad, accesibilidad, control interno o análisis de vulnerabilidades cibernéticas y en general, adaptación a cambios de tecnología .

...

ALCANCE DEL OBJETO

1.1.1. ALCANCE:

Proveer, instalar, migrar y configurar la infraestructura informática dada en colocation y Prestar los servicios de administrar, soporte, mantenimiento (correctivo y preventivo) y monitoreo de los siguientes servicios, los cual soporta la operación del ERP ECC 6.0 de SAP, Portal WEB de la Gobernación de Cundinamarca, Home Gevir y aplicaciones no SAP del Departamento de Cundinamarca, así:

GOB-S-CR-2026-0007240

1. **Renovación, migración, instalación y configuración de la infraestructura informática dada en colocation**
2. **Colocation.**
 1. Servicio de Colocation
 2. Servicio de datacenter Principal y Alterno
 3. Administración de hardware.
 4. Administración Soporte y mantenimiento infraestructura computacional.
3. **Canales de Comunicación y Administración de redes**
 1. Proveer canales de comunicación redundantes en todos los puntos de red.
4. **Seguridad y Ciberseguridad**
 a. Seguridad Perimetral.
 b. SOC
 c. Inteligencia de amenazas
 d. Antivirus para servidores
 e. WAF.
 f. Balanceador de Cargas
 g. ADC para IPV6
 h. Pruebas de ethical hacking
 i. servicio de XDR Y NDR – cobertura para 100 servidores y fuentes externas
 j. Administración de la solución de seguridad perimetral
5. **Administración de software y redes**
 1. *Administración infraestructura*
 2. *Administración Redes y canales de comunicación*
 3. Administración Sistema Operativos
 4. Administración Bases de Datos
 5. Respaldo de Información.
 6. Implementación y ejecución de estrategia de Backus y recuperación
 7. Monitoreo infraestructura, ERP SAP y no SAP
6. **Administración de sistemas SAP.**
7. **Soporte microinformático**
8. **Plan de contingencia (Plan de recuperación desastres)**
 1. DRP – RPO – RTO – WTO
9. **Servicios Asociados**
 1. Confidencialidad de tratamiento de datos personales.
 2. Gestión de Riesgos.
 3. Niveles de servicio.
 4. Entrega del servicio al nuevo operador.
 5. Líneas de gestión ITIL.
 6. Entregables.

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, *la Secretaría o Unidad* adjunto lo siguiente:
(Se debe dejar la modalidad que aplica y eliminar las demás)

DOCUMENTO	ADJUNTA *(Se debe escribir la palabra "Se adjunta")*	NO ADJUNTA *(Se debe escribir la palabra "No se adjunta")*	NO APLICA *(Se debe escribir la palabra "No aplica")*
A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).			
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP			

GOB-S-CR-2026-0007240

Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA			
Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que soportan el estudio del sector y análisis del mercado.			
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	ADJUNTO		
Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario.			
Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION			
Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía	ADJUNTO		
Proyecto de clausulado del futuro contrato.	ADJUNTO		
Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista.	ANALISIS DEL SECTOR, ELABORACION DEL PRESUPUESTO.		

OBSERVACIONES

1. Secretaría de Hacienda deberá incluir el proceso que pretende adelantar en el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
2. La entidad deberá contar con los documentos debidamente revisados y actualizados para llevara cabo el negocio propuesto, especialmente el CDP que respalda económicamente el negocio jurídico que pretenden adelantar.
3. Secretaria de Hacienda deberá adelantar el trámite de delegación especial para la contratación que pretenden adelantar.
4. Contar con el concepto técnico de viabilidad que otorga Secretaria de Transformación Digital.
5. Dar aplicación al principio de anualidad a que hace referencia el Decreto 111 de 1996.
6. En el acápite de “MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS”, deberá la entidad justificar que se adelanta el proceso propuesto por la modalidad de Licitación Pública, ya que al realizar la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no existe Acuerdo Marco de Precios.
7. Secretaria de Hacienda deberá establecer criterios diferenciales para Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mypimes de conformidad con los parámetros establecidos por esta Dirección a través de las Circulares 17 de 2024.
8. La Secretaria de origen deberá dar aplicación al artículo 58 de la Ley Ley 2195 de 2022 en el acápite de “CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.”
9. Verificar el plazo, ya que en algunos acápites e indica que será para la vigencia 2026 y en otros plantean un plazo de 24 meses.
10. Dar aplicación al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del Decreto 1860 de 2021.
11. Aplicar la Circular 001 de 2026 en relación con las cuantías para contratar vigencia 2026 la cual ya fue **expedida** por este Despacho.

GOB-S-CR-2026-0007240

12. Es responsabilidad de Secretaria de Hacienda al realizar los factores financieros establecerlos no solamente que se asegure el cumplimiento del objeto contractual sino que se pueda lograr el mayor número de proponentes.
13. Revisar las condiciones técnicas del equipo humano requerido, de tal manera que se pueda obtener el mayor número de oferentes sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
14. La entidad deberá dar aplicación al ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, del Decreto 1082 de4 2015, , la cual deberá quedar así: " ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. **Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta."
15. La entidad deberá dar aplicación al ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, a que hace referencia el Decreto 1082 de 2015.
16. Dar aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional a que hace referencia el Decreto 1860 de 2021
17. Verificar las obligaciones específicas ya que varias no aplican para el presente proceso, por ejemplo los exámenes de salud ocupacional.
18. Verificar indicadores financieros, ajustar al cuarto trimestre del 2025 y realizar un estudio comparativo de empresas del sector y analizar los procesos de contratación similares (aspecto técnico y valor).
19. En los ponderables: CALIDAD: Se solicita: "Los contratos que se acrediten como experiencia habilitante deberán estar acompañados de la respectiva certificación, con el fin de corroborar la idoneidad del proponente en procesos de: a) administración de colocation, hosting, b) Administración Basis sistema SAP, c) Proporcionar canales de comunicación y administración de redes, d) planes de contingencia, e) seguridad perimetral, f) Administración de sistemas operativos y bases de datos, g) Servicios SOC, h) Servicios WAF, i) servicios de microinformática y j) proveer, instalar, migrar y configurar infraestructura tecnológica. Para acreditar la experiencia habilitante, el proponente deberá aportar dos certificaciones y/o actas de liquidación de contratos que contengan al menos 6 de los 10 servicios señalados anteriormente, las cuales se pueden acreditar con una o varias certificaciones.", sin embargo, no se encuentra justificación del requerimiento ni del numero de ítems, ya que resalta que de los 10 debe probar 6, lo que puede limitar la libertad de concurrencia. Adicionalmente, se indica en la Nota 2, que al menos una certificación debe acreditar además experiencia en 6 procesos, lo que igualmente puede limitar la participación
20. Se menciona que "No se permitirá experiencia que haya sido adquirida a través de subcontratos", sin embargo, no es claro el requisito, toda vez que al ser ejecutado tendría la experiencia así no haya sido el contratista directo.
21. Verificar el requisito ponderable (22 puntos) que indica: "Ofrecer bajo la gravedad del juramento Soporte de fabricante HPE Tech Care Essential SVC para los equipos que hacen parte de la solución de Hyperconvergencia actual de propiedad del Departamento de Cundinamarca, desde el 31/07/2026 y hasta que la nueva infraestructura de hyperconvergencia este migrada y en operación"; ya que no es claro si ese certificado lo tienen variedad de proponentes y/o si existe alguna exclusividad al respecto.
22. PERFILES EQUIPO TÉCNICO: a. GERENTE DE PROYECTO: No es claro y no se observa la necesidad de requerir 14 años de experiencia, además que al establecer que debe ser relacionada solo a TI y SAP puede limitar la participación, sumado a que hay más de seis programas que serán objeto del presente contrato. b. CONSULTOR BASIC: Los perfiles requieren 13 años de experiencia sin encontrar soporte de ese tiempo de experiencia tan alto, además que se requiere una experticia en otros programas que pueden limitar la participación, se sugiere ampliar de acuerdo al objeto del contrato. c. ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARQ. DE REDES: Tiempo de mas de 12 años de experiencia y se solicitan unos cursos específicos que pueden limitar la participación, más cuando el objeto del contrato es mas amplio. d. SOPORTE EN SITIO: No se menciona tiempo de experiencia, lo que es necesario revisar.

GOB-S-CR-2026-0007240

23. Respecto de la bolsa de repuestos, se indica que es un valor fijo; sin embargo, es importante mencionar cual fue la fuente para determinar ese rubro, así como cual será el procedimiento para establecer el valor de los repuestos en cada vigencia; es importante verificar este requisito a la luz de lo contemplado en el ANEXO 6 donde se indica "(…) Cuando la Entidad decida incluir una nueva aplicación, se debe validar en conjunto con el operador y el dueño de la aplicación la capacidad requerida en infraestructura, canales y/o licenciamiento, en caso de no existir la capacidad requerida, la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda, podrá adquirir los recursos necesarios a través de la bolsa de repuestos por $ 100.000.000 al año y la bolsa de mejoras por $ 100.000.000 al año asignada al contrato, para un total de $ 200.000.000 al año.(…)", pero en los soportes adjuntos no se encuentra referencia al respecto que indique como se procederá para determinar los valores.
24. Verificar la nota 2 del presupuesto donde se establece que los valores se calcularon para un total de 20 meses y 10 días, es decir del 21 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2027, pero en el plazo indicado por la dependencia en los distintos soportes precontractuales menciona 24 meses.
25. En el análisis del presupuesto, es importante verificar el valor de la presente contratación con los procesos de selección similares adelantados por la entidad, en aras de justificar la razón de duplicar el presupuesto.

RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las Circulares 017, 032 de 2024 emanadas de este Despacho y/o Secretaría Jurídica.
 "En la minuta de clausulado se debe incluir la obligación de que el representante legal de la persona jurídica conviniente y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas anti soborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021."

2. La entidad deberá crear el expediente digital de conformidad con los lineamientos del Decreto Departamental No 162 de 2024.

GOB-S-CR-2026-0007240

CONCLUSIÓN

Existe viabilidad jurídica para adelantar el proceso a través de Licitación Pública. Se requiere dar cumplimiento a las observaciones planteadas en el Concepto y las demás que sean indicadas por los miembros del Comité de Contratación.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el "MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

"*(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)".*

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOB-S-CR-2026-0007240

Elaboró: *(Libia Mojica Silva- Profesional Especializado)*